

Constancia secretarial: Manizales, 24 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar la contestación emitida por el BANCO DE BOGOTÁ y se informa que hasta la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte de las demás entidades bancarias al Oficio Circular No. 1169 del 16 de junio de 2021.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se informa que una vez revisado el expediente se evidencia que las entidades bancarias: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS y BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, no han dado respuesta al Oficio Circular No. 1169 del 16 de junio de 2021, el cual fue remitido al correo electrónico de cada entidad; para tanto, se ordena requerirlos nuevamente para que indiquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd148e40cb78bf783536a8339233d1746650e98e2c7b87f09ada3a4ccc2f98**

Documento generado en 24/02/2023 05:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>